



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HACINAS

*Aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento
de Hacinas del ejercicio de 2026*

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del ayuntamiento de 26 de noviembre de 2025, al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este ayuntamiento para el ejercicio de 2026, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	51.600,00
2.	Impuestos indirectos	9.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	52.600,00
4.	Transferencias corrientes	36.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.000,00
	Total	157.800,00
Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	80.000,00
	Total	80.000,00
	Total ingresos	237.800,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones de personal	44.000,00
2.	Gastos en bienes y servicios	108.000,00
4.	Transferencias corrientes	5.800,00
	Total	157.800,00
Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	80.000,00
	Total	80.000,00
	Total gastos	237.800,00



Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este ayuntamiento.

Funcionario: Secretaría-Intervención.

Laboral temporal: 1 auxiliar de jardinería.

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En Hacinas, a 24 de diciembre de 2025.

El alcalde,

José Manuel Rey del Hoyo